

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Ciudad.

Clase de Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Alfredo Miranda Narváez

Radicación: 11001400306420170155600

Asunto: Recurso de Reposición.

HUMBERTO GARCIA CASTILLO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.440.199 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 49241 del C.S de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial del señor Alfredo Miranda Narváez, por medio de este escrito y recurriendo oportunamente dentro del término legal, manifiesto al señor Juez que interpongo recurso de Reposición y en subsidio recurso de Apelación para que la providencia notificada mediante estado del 12 de agosto de 2022, sea adicionada al respecto de las siguientes consideraciones:

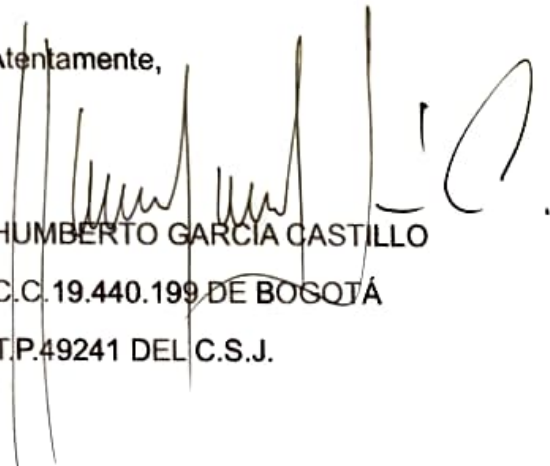
1.- El pasado 21 de abril de 2022, se envió al correo de su Despacho, archivo por medio del cual se allegó poder y solicitud de nulidad del proceso.

2.- Para la misma fecha, sobre las 3:13 pm, el juzgado envía a mi correo constancia de recepción exitosa del archivo mencionado anteriormente.

3.- Sin embargo, se observa que el Auto objetado, notificado por estado del 12 de agosto de 2022, dentro del contexto expresado en sus seis numerales, se abstiene de hacer manifestación al respecto de la solicitud de nulidad presentada, refiriéndose únicamente al traslado de las excepciones de mérito a la parte actora.

Por lo expresado anteriormente y conforme a lo establecido en los artículos 318 y 319 del Código General del Proceso, ruego a Usted de manera respetuosa se revise la decisión a fin de establecer la procedencia de la declaratoria de la de la solicitud de nulidad, la cual generaría la revocatoria del auto cuestionado.

Atentamente,



HUMBERTO GARCIA CASTILLO
C.C. 19.440.199 DE BOGOTÁ
T.P. 49241 DEL C.S.J.